

CORPORACIÓN UNITEC PARA		SOLICITUD DE CRÉDITO	
UNITEC		Código: FOR-GF-02	Fecha: 2019-09-05
Fecha de Solicitud:		Versión 3	
Credito N°:			
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)			
APELLIDOS Y NOMBRES	Gómez Bermúdez Jeidy Daniela		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° 1.110178126 de Ortega	TEL RESIDENCIA	3108668827
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 8 N° 10-216	CIUDAD DE RESIDENCIA	Ortega
CORREO ELECTRÓNICO	D_anigomez1995@hotmail.com	TEL CELULAR	3108668827
PROGRAMA	EP. En Seguridad y Salud en el trabajo	CODIGO	11213039
NOMBRE DE LA EMPRESA	Cortol.ma		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cra 5 Avenida ferrocarril - calle 44	TEL EMPRESA	2654553
FECHA DE INGRESO	13042021	CARGO	Ingeniera Ambiental
TIPO DE CONTRATO	Prestación	SALARIO ACTUAL	\$ 3.400.000
		CIUDAD	Ibague
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Sharon E. Gómez	APELLIDOS Y NOMBRES	María Norma Perdomo
TEL. DE RESIDENCIA	3144267658	TEL. RESIDENCIA	3022756867
TEL. CELULAR	3144267658	TEL. CELULAR	3022756867
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Amiga
DATOS DEL COSEJADOR			
APELLIDOS Y NOMBRES	Judibia Bermúdez Sanchez		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° 28866.642 de Ortega	TEL RESIDENCIA	3134710405
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 8 N° 10-216	CIUDAD DE RESIDENCIA	Ortega
CORREO ELECTRÓNICO	judibiabe22@hotmail.com	TEL. CELULAR	3134710405
NOMBRE DE LA EMPRESA	Alcaldía Municipal de Ortega		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle 6 N° 5-36 B/centro	TEL EMPRESA	2258106
FECHA DE INGRESO	03102009	CARGO	Auxiliar Administrativo
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL	\$ 1.515.000
		CIUDAD	Ortega
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Doris Bermúdez S.	APELLIDOS Y NOMBRES	Joz stella useche
TEL. DE RESIDENCIA	318463.5467	TEL. RESIDENCIA	3112502869
TEL. CELULAR	3184635467	TEL. CELULAR	3112502869
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Compañera laborant
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA			
	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRÍCULA	3.892.700	16-07-2021	
CUOTA INICIAL	1.946.350		
1ª CUOTA	486.587.5		
2ª CUOTA	486.587.5		
3ª CUOTA	486.587.5		
4ª CUOTA	486.587.5		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	3.892.700		

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en estero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud de crédito antes de los vencimientos establecidos por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Postgrado de acuerdo a otros requisitos de las normas pecunarias.
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación original requerida.
- La solicitud de crédito tendrá un día hábil para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial el día que se formalice el crédito.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar en la tesorería de la Institución con tarjetas Débito, Crédito, Éxito, Condesa, Alkosto. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- Para la financiación a 3 cuotas, se deberá realizar la adjudicación del crédito durante el semestre en curso.
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- Los estudiantes que se les otorgue crédito a una cuota y no cumplan con el pago en la fecha pactada, deberán cancelar los gastos administrativos e intereses calculados a la fecha de pago.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y el codeudor.
- Para firmar las garantías debe estar presente el beneficiario y el deudor solicitando en la Dirección Financiera, si el deudor no puede estar presente por alguna razón, debe autenticar la carta de instrucciones ante una notaria.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Director Financiero.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- El crédito interno no es renovable automáticamente, si requiere otra financiación, debe estar a paz y salvo y es necesario generar una nueva solicitud.
- Pasados 60 días calendario en mora se procederá a remitir cobro jurídico.
- La solicitud de Crédito Interno solo la podrán realizar el estudiante ~~que~~ no le fue aprobada la financiación por las entidades financieras ciudadanas, deben presentar el comprobante de "NO

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).
2. Se debe presentar en la oficina de la Dirección Financiera de la universidad con el estudiante y el codeudor para Firma en blanco del pagare y la carta de instrucciones.
3. Presentar los documentos requeridos por la Institución el día de la solicitud del crédito.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR		
		EMPLEADO	INDEPENDIENTE	PENSIONADO
Comprobante de "NO APROBADO" de la entidad financiera externa	X			
Formulario de solicitud de crédito	X			
Orden de matrícula	X			
Certificación laboral no mayor a 30 días, indicando salario, cargo y antigüedad	X	X		
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras	X	X	X	X
Certificación de ingresos expedida por contador público, adjuntar fotocopia cedula y tarjeta profesional del contador al 150%			X	
Fotocopia del último recibo público de energía donde sea visible la dirección	X	X	X	X
Fotocopia de los desprendibles de las 2 últimas mesadas pensionales y/o fotocopia de la resolución de la pensión				X

FIRMA ESTUDIANTE Leidy Daniela Gómez
 C.C. 1.110.178.1126 DE Ortega

FIRMA CODEUDOR Juan Carlos Buitrago
 C.C. 288866.642 DE Ortega



OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes externos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final". se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20__, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Jesdy Daniela Gómez B.</i>	Nombre: <i>Judibía Bermúdez Sánchez</i>	Nombre: <i>Judibía Bermúdez Sánchez</i>	Nombre: <i>Judibía Bermúdez Sánchez</i>
Firma: <i>Jesdy Daniela Gómez</i>	Firma: <i>Judibía Bermúdez Sánchez</i>	Firma: <i>Judibía Bermúdez Sánchez</i>	Firma: <i>Judibía Bermúdez Sánchez</i>
No. de Identificación: <i>1.110.178.126</i>	No. de Identificación: <i>28.866.642</i>	No. de Identificación: <i>28.866.642</i>	No. de Identificación: <i>28.866.642</i>
Dirección: <i>Cra 8 N° 216</i>	Ciudad: <i>Ortega</i>	Dirección: <i>Cra 8 N° 10-216</i>	Ciudad: <i>Ortega</i>
Teléfono Fijo: <i>3108668877</i>	Teléfono celular: <i>3108668877</i>	Teléfono Fijo: <i>3134710405</i>	Teléfono celular: <i>3134710405</i>



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____

(\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Leidy Daniela Gomez B.</i>	Nombre: <i>Judibia Bermudez Sanchez</i>	Nombre: <i>Leidy Daniela Gomez B.</i>	Nombre: <i>Judibia Bermudez Sanchez</i>
Firma: <i>Leidy Daniela Gomez</i>	Firma: <i>Judibia Bermudez Sanchez</i>	Firma: <i>Leidy Daniela Gomez</i>	Firma: <i>Judibia Bermudez Sanchez</i>
No. de Identificación: <i>1.110.178.126</i>	No. de Identificación: <i>28.866.642</i>	No. de Identificación: <i>1.110.178.126</i>	No. de Identificación: <i>28.866.642</i>
Dirección: <i>Cra 8 N° 10-216</i>	Ciudad: <i>Ortega</i>	Dirección: <i>Cra 8 N° 10-216</i>	Ciudad: <i>Ortega</i>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: _____	Teléfono Fijo: <i>3134710405</i>	Teléfono celular: <i>3134710405</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA DE COLOMBIA

NUMERO 1.110.178.126

GOMEZ BERMUDEZ

APELLIDOS

LEIDY DANIELA

NOMBRES

Leidy Daniela Gomez Bermudez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1995

ORTEGA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S RH

F

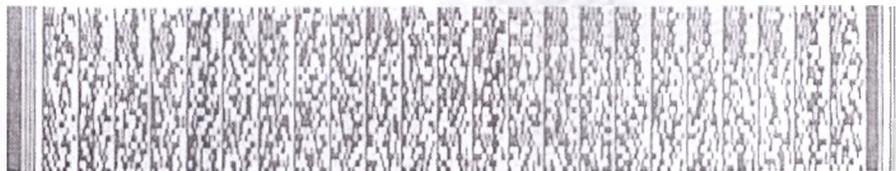
SEXO

02-ABR-2013 ORTEGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ASPIEL SANCHEZ TORRES



P-2908500-00456441-F-1110178126-20130815

0034382830A 1

40040616

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.866.642**
BERMUDEZ SANCHEZ

APELLIDOS
LUDIBIA

NOMBRES

Juan Bermudez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1971**
ORTEGA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 **O+** **F**
ESTATURA G.S RH SEXO

01-NOV-1989 ORTEGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Juan Bermudez*
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL OSORIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2908500-00194772-F-0028866642-20091107 0017801586A 29426135